

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	LOMAS SANCHEZ, GORKA	**5313***

EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	SANTANA SANTANA, YAIZA	**0896***	(1)

Causas de exclusión:

1. No aportó titulación recogida en la base segunda de la convocatoria ni su equivalencia.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases Específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a quince de noviembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Juan Mency Navarro Romero (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio.).

144.035

ANUNCIO

6.859

Por el presente se hace público que, con fecha 14 de noviembre de 2019, se ha dictado por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Centrales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 3797/2019 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES (A2) en este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2050/2019, de fecha 17 de junio, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES (A2), según convocatoria publicada en el B.O.P. número 89 de fecha 24/07/2019, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALVAREZ SUAREZ, JACOBO	**2869***
2	BARRIOS CABRERA, OLIVIA JESUS	**765***

3	CAMEJO OJEDA, AYOZE JOSE	**2114***
4	LASSO HERNANDEZ, VITORIO	**8638***
5	NAVARRO CAZORLA, M ^a CARMEN	**2831***
6	OJEDA GARCIA, MARIA ENCARNACION	**4751***
7	TOLEDO DEMETRIO, CARLOS	**0852***

EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	ESTEVEZ SUAREZ, ALVARO	**5147***	(1)
2	GRABICH ZARZUR, ANDRES	**2470***	(1)
3	RIOS RIOYO, MARTA	**4911***	(1)
4	SANCHEZ DE BENITO, BORJA VICENTE	**4810***	(2)

Causas de exclusión:

1. Presentada fuera de plazo, al no cumplir con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales. No es posible de subsanar esta causa.

2. No aportó las tasas. (No es posible de subsanar esta causa, salvo que se haya abonado en plazo).

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases Específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Juan Mencey Navarro Romero (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio.).

144.062

Área de Presidencia**ANUNCIO****6.860**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de ésta Corporación, con fecha 18 de noviembre de 2019, se ha dictado Decreto de Alcaldía número 3825/2019, con el siguiente contenido: